# MEMORIA ANUAL Y BALANCE

# 2017

# FONDO DE SOLIDARIDAD

MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES

# CONTENIDO

PRÓLOGO ..... 3

**CAPÍTULO 1 – SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD ..... 4**

NUESTRA INSTITUCIÓN ..... 5

NUESTRO EQUIPO ..... 7

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS ..... 10

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ..... 11

COMUNICACIÓN DIGITAL ..... 11

SITUACIÓN FINANCIERA ..... 12

**CAPÍTULO 2 - EL SISTEMA DE BECAS ..... 13**

FUNCIONAMIENTO E IMPACTO DEL SISTEMA DE BECAS ..... 14

SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO ..... 16

RESULTADOS DE BECAS 2017 ..... 20

**CAPÍTULO 3 – APORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS ..... 27**

APORTE FONDO Y ADICIONAL ..... 28

RESULTADOS DE LOS APORTES 2017 ..... 30

**CAPÍTULO 4 - BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO 2017**

# PRÓLOGO

El Fondo de Solidaridad es una institución de alta relevancia en el sistema de becas a estudiantes universitarios y terciarios, una herramienta de inclusión y equidad en la educación que promueve la realización y la continuidad de los estudios terciarios para jóvenes de menos recursos. Fue creado en el año 1994 por la Ley Nº 16.524 como una dependencia del MEC, en el año 2002 se constituyó en una persona de derecho público no estatal, en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.451.

La relevancia e impacto del sistema de becas se expresa en que más de 8.200 estudiantes del nivel terciario de la UdelaR, CETP y UTEC recibieron la beca en 2017, superando así las 110 mil becas otorgadas desde su creación. Gracias a un adecuado programa de difusión y comunicación de becas cada vez son más los jóvenes que conocen y solicitan la ayuda del Fondo. El 35% de los becarios presenta un ingreso familiar per cápita de hasta $ 7.222, un 33% de $ 7.222 a $ 10.833 y un 32% entre $ 10.833 y $ 19.860, las becas se destinan a estudiantes que no podrían continuar con sus estudios sin la ayuda del Fondo, el sistema funciona como atenuante de la desigualdad educativa.

Además del beneficio de las becas, se cuenta con un programa de servicios de apoyo y seguimiento al becario con una serie de acciones y beneficios para acompañar a los estudiantes de forma más integral en su vida estudiantil y ayudarlos a completar la carrera. Asimismo, en 2017 se continuó con la participación y colaboración con otros programas de becas como son Carlos Quijano, Julio Castro y las becas de formación docente.

Entre 2008 y 2017 los becarios anuales aumentaron en un 42% y las solicitudes en un 60%. En esos 9 años se pasó a gestionar cuatro veces más de estudiantes y egresados, lo que generó la duplicación de los funcionarios. A partir del año 2016 se pasó de administrar 35.000 cuentas de contribuyentes a 75.000. En este período el Fondo ha introducido mejoras en sus sistemas, particularmente en el área de Recaudación y Fiscalización, con la incorporación de un nuevo sistema informático.

Conscientes de la percepción de la sociedad, en particular de los contribuyentes que financian con su aporte el sistema solidario, de que la organización posee una estructura burocrática sobredimensionada, se trabajará sobre la base de la austeridad en el gasto y con una mayor eficiencia en el empleo de los recursos, cumpliendo estrictamente con los topes para gastos asignados por la ley.

# 1

# SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD

# NUESTRA INSTITUCIÓN

## NORMATIVA

El Fondo de Solidaridad es una herramienta de inclusión y equidad en la educación, trabaja para que más jóvenes puedan acceder a la educación terciaria mediante la gestión profesional de un sistema de becas destinadas a estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (UdelaR), del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), que se sustenta con el aporte de los egresados de las mismas instituciones.

Fue creado por la Ley Nº 16.524 de 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.451 de 10/01/2002. Las leyes mencionadas le atribuyen el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (UdelaR), del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU), y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley Nº 19.149 de 24/10/2012. A su vez, la Ley Nº 17.296 de 23/02/2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar un adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República.

Tras la aprobación de la Ley Nº 19.355 de 19/12/2015 y del Decreto Reglamentario Nº 10/017 de 10/01/2017 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad. Se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron los cometidos de la institución, habilitándola a gestionar becas de otros organismos públicos y privados, así como también asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de sistemas de becas.

La Ley Nº 19.589 de 28/12/2017 con vigencia desde el 1º de enero de 2018 introduce nuevos cambios en el marco regulatorio de la institución. En su artículo sobre el cese del aporte, define como condición que el contribuyente haya accedido a una jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículo 73 de la Ley N° 17.738 de 07/01/ 2004), o por la Caja Notarial (artículo 52 de la Ley N° 17.437 de 20/12/2001), o por el Banco de Previsión Social que incluya las actividades profesionales que motivan aportes al Fondo de Solidaridad; siempre que en todos los casos anteriores cese en toda actividad profesional remunerada.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad, a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018, no podrán insumir más de un 6% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, luego irán disminuyendo en un medio punto porcentual anual hasta llegar al 5% en el 2020. Los excedentes generados anualmente serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

## COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad Tecnológica, el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3º de la Ley Nº 19.355, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.

- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.

- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.

- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

## MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades como referente nacional de becas de estudio.

## VISIÓN

Ser la organización referente de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

## VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

## POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso de satisfacción a nuestros usuarios y del cumplimiento íntegro de la legislación vigente.

- **A los becarios:** cumpliendo con el apoyo económico, brindándoles atención, contención y seguimiento en el desarrollo de su formación.
- **A los contribuyentes:** facilitándoles las gestiones y cumplimiento de las obligaciones, brindándoles la información que soliciten.

Impulsamos una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación permanente del personal es uno de los pilares de nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

# NUESTRO EQUIPO

## COMISIÓN ADMINISTRADORA

El Fondo de Solidaridad es organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta del Consejo de Educación Técnico-Profesional, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay (de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 16.524 en la redacción de la Ley N° 19.149, Art. N° 218).

**Dicha Comisión establece:**

a) Las directivas generales para asignar las referidas becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la ley, y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las mencionadas becas.

b) Los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes.

c) La forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de beneficiarios de las becas.

## AUTORIDADES

**Presidente:**
**Cr. Mario Guerrero,**
Representante del MEC.

**Secretario:**
**Ing. Atilio Morquio,**
Representante de la UdelaR.

**Miembros:**

**Esc. Virginia Patrón,**
Representante de la CNSS.

**Dr. Daniel Salinas**,
Representante de la CJPPU.

**Dr. Daniel García,**
Representante del BROU.

**Lic. Laura Donya,**
Representante de la UTEC.

**Ing. Agr. Néstor Eulacio,**
Representante de AUDU.

**Prof. Vanessa Verger,**
Representante de la ANEP.

El Soc. Marcos Supervielle integró la Comisión Administradora como representante del MEC y Presidente hasta el 30/06/2017, desde el 31/08/217 al 7/02/2018 el Cr. Mario Guerrero ocupó la dicha representación y cargo y a partir de esa fecha se designó al Ing. José Luis Genta como nuevo representante del Ministerio y Presidente del Fondo.

El Cr. Hugo Martínez Quaglia integró la Comisión Administradora como representante de la UdelaR y Secretario hasta el 02/05/2017, según resolución de la UdelaR a partir del 17/08/2017 el Ing. Atilio Morquio fue designado como el nuevo representante y Secretario del Fondo.

La Comisión Administradora sesionó en once oportunidades durante el año 2017 y delegó la representación de la institución, actuando conjuntamente, al Presidente y al Secretario. Asimismo, ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad, a pedido de la Administración, en su ejecución, siendo posteriormente ratificados por la Comisión Administradora.

La Ley N° 18.437 de 12/12/2008, Ley General de Educación, en su artículo 112, incorporó al Fondo de Solidaridad a la Comisión Nacional de Becas (CNB), la Comisión Administradora ha nombrado al Cr. Enrique Miranda y a la Lic. Cecilia de León como representantes titular y alterno, respectivamente. La CNB administra un fondo y establece las condiciones para el otorgamiento de becas a estudiantes de enseñanza media, que por su condición socioeconómica lo requieran

## ADMINISTRACIÓN

El Fondo de Solidaridad cuenta con un equipo de trabajo compuesto por directivos y personal competente y concientizado. Al cierre del año, el equipo de trabajo estaba integrado por 49 funcionarios (se incluyen 10 operadores del Contact Center, sin perjuicio de la contratación de empleados a término para atender las necesidades operativas puntuales.

**Gerente General:**
Cr. Enrique Miranda.

**Asesoría Jurídica:**
Dra. Carolina Torrens.

**Gerente de Becas:**
Lic. Tr. Soc. Cecilia de León.

**Gerente de Recaudación y Fiscalización:**
Cr. Leonardo Pécego.

**Gerente de Administración y Finanzas:**
Cra. Lic. Sandra De los Santos.

**Gerente de Tecnologías de la Información:**
A/P Pablo Betarte.

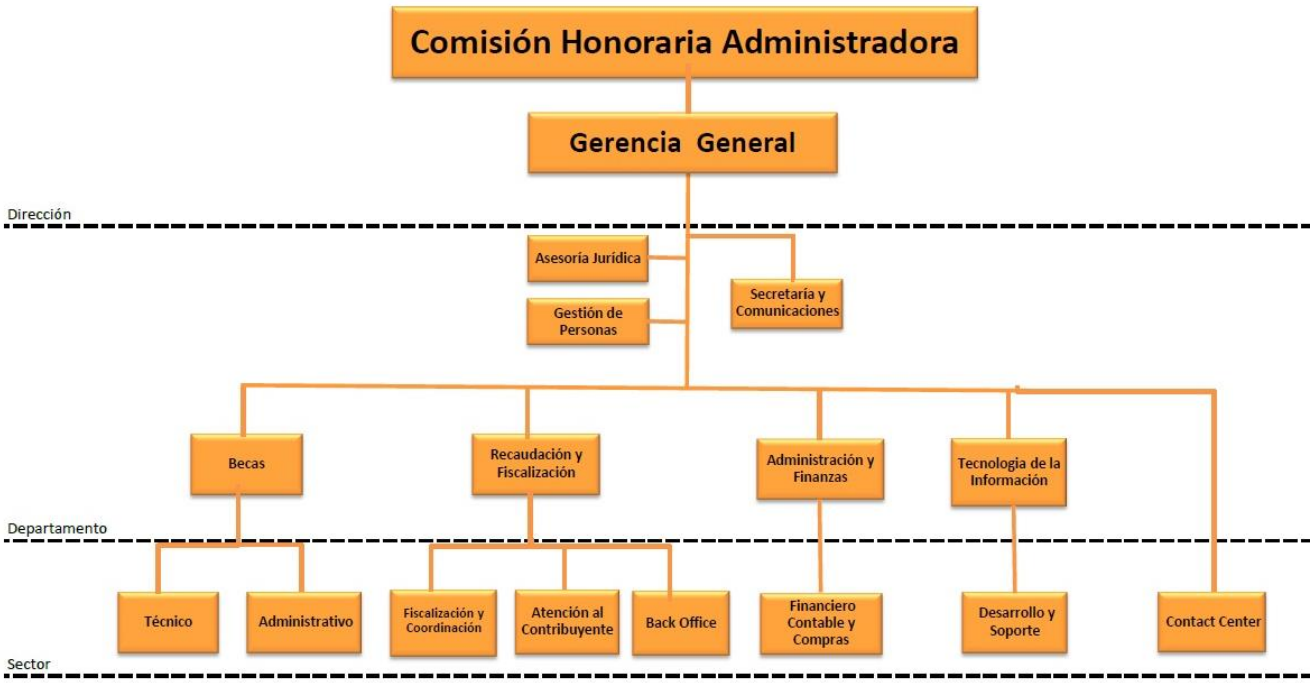

# PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS

En el año 2012 el Fondo de Solidaridad realizó un seminario sobre el Sistema Nacional de Becas y comenzó a generar lazos con otras instituciones vinculadas a la temática. En la actualidad participamos en diversos programas de becas y articulamos nuestras becas con otros organismo existentes.

## COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

Se participa activamente de la Comisión Nacional de Becas, responsable de las becas otorgadas en el nivel secundario. También se coordina con el Programa de Becas del Ministerio de Educación y Cultura y con el Programa Compromiso Educativo para difundir las becas de nivel terciario a los estudiantes becarios de esos Programas que finalizan el Bachillerato.

## BECAS CARLOS QUIJANO

Es el programa de becas postgrado que posee el Ministerio de Educación y Cultura. El Fondo gestiona la recepción de las solicitudes y el pago de las mismas. La selección y definición de montos a pagar lo define el MEC.

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

Se firmó un convenio en el año 2011 y luego un protocolo de trabajo en el año 2014. Este convenio permite:

- Establecer puntos de acuerdo en los criterios de selección que usan ambas instituciones. Por ejemplo, en conjunto solicitaron a la UdelaR lineamientos sobre cómo analizar la escolaridad y ambas instituciones realizan esta actividad de la misma manera.
- Compartir información sobre situación socio económica de los estudiantes que solicitan la beca en ambos organismos. Esto implica que, si un estudiante hace primero el trámite en una de las instituciones, ésta envía la información (previa autorización del estudiante) a la otra para que no deba ser estudiado nuevamente. Bienestar Universitario deriva al Fondo de Solidaridad estudiantes que cumplen los requisitos para tener la beca económica y el Fondo de Solidaridad deriva situaciones que requieren apoyo de comedor, principalmente.
- También se comparte información para evitar duplicar becas económicas.

## BECAS JULIO CASTRO

Es el programa de becas para estudiantes de Magisterio. Se firmó un convenio en el año 2012 a través del cual el Fondo apoya en la selección de los estudiantes realizando entrevistas sociales a todos los postulantes y gestiona la administración de las becas (con fondos del MEC). Durante el año 2017 se otorgaron 947 becas para estudiantes de formación docente.

## BECAS CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

El Fondo también administra las becas de formación docente que son otorgadas por el Consejo de Formación en Educación (CFE) de la ANEP. En 2017 se otorgaron 460 becas a estudiantes de las carreras de profesorado del Instituto de Profesores Artigas (IPA), de maestro técnico, educador social y asistente técnico en primera infancia.

### FUNDACIÓN CHAMANGÁ

Se firmó un convenio a través del cual algunos exbecarios de esa Fundación o nuevos solicitantes que no entren dentro de sus cupos podrán obtener la beca a través del Fondo de Solidaridad. En este caso, también se intercambia la información entre las instituciones, no siendo necesario que el estudiante realice nuevamente el trámite.

### INTENDENCIA DE MALDONADO

En el año 2014 se firmó un acuerdo con esta Intendencia Departamental que busca:

- Desarrollar acciones que potenciaran ambos sistemas de becas de manera de brindar al estudiante un beneficio integral
- Buscar puntos de acuerdo en los criterios que utilizan ambas Instituciones para asignar las becas.
- Intercambiar información entre ambas instituciones de manera de evitar la duplicación del análisis de las solicitudes o del beneficio otorgado.

Todos los años se intercambia información entre ambas instituciones con un fin colaborativo. En el marco de este convenio el Fondo brinda jornadas de capacitación a los funcionarios municipales sobre el mecanismo de estudio de escolaridades (definido por UdelaR principalmente) y los profesionales sociales de ambas instituciones realizan intercambios para unificar algunos criterios de selección que permitieran el intercambio de estudiantes.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de la Ley Nº 18.381 sobre el derecho de acceso a la información pública, el sitio web institucional del Fondo de Solidaridad reúne toda la información requerida por la Agesic y es actualizado constantemente. Asimismo, la Comisión Administradora nombró a la Asesora Jurídica como representante de transparencia activa y pasiva.

## COMUNICACIÓN DIGITAL

El sitio web es el principal canal de comunicación institucional del Fondo, durante 2017 tuvo unas 445 mil sesiones anuales de 197 mil usuarios, con mayor flujo de visitas en los primeros meses del año (más de 100 mil visitas en enero y 70 mil en febrero). El mismo reúne toda la información sobre la normativa, la gestión, los resultados y la información institucional.

En enero de 2017 lanzamos el Portal de Egresados con información específica y diversos trámites en línea para los egresados de la UdelaR, CETP- UTU y UTEC. El Portal registró 180 mil sesiones de unos 100 mil visitantes durante el año y los contenidos más consultados fueron aportes, exenciones, modalidades de pago y débitos.

En setiembre de 2017 renovamos el Portal de Estudiantes, con una nueva estructura y apariencia. Su diseño más atractivo y accesible permite adaptar los contenidos a todo tipo de dispositivos digitales, ofreciendo una navegación más ágil y cómoda para los estudiantes. El portal tuvo 560 mil sesiones de unos 200 mil estudiantes con más de 1 millón de visitas a páginas internas durante el 2017.

Con respecto a las funcionalidades es de destacar que la sección de autogestión es el único medio para postularse o renovar la beca del Fondo, allí se puede consultar el estado de las solicitudes y los becarios reciben todas las novedades y avisos importantes.

A nivel de redes sociales, gestionamos nuestra fanpage de Facebook dirigida especialmente a estudiantes y becarios, así como la cuenta de Twitter.

# SITUACIÓN FINANCIERA

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LOS PRINCIPALES EGRESOS

La ejecución presupuestal de los egresos por pago de becas sumó un total de $ 518.741.816, cuya presupuestación para el ejercicio fue de $ 526.171.087, esto es, una ejecución del 98,6%. En relación a los gastos operativos la erogación real sumó $ 72.864.801 y se presupuestó un monto de $ 79.104.699, correspondiendo una ejecución del 92%.

## DATOS RELEVANTES DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

La institución cuenta con un patrimonio total, al 31 de diciembre de 2017, de $ 704.226.435, una inversión en activos fijos de $ 56.446.725, una disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo de $ 164.202.965 y un superávit del período de $ 40.117.904.

En relación al informe de los auditores externos, la opinión es limpia, esto es, los estados financieros se presentan razonablemente respecto de todo lo importante, la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual. La información detallada se encuentra en el Balance Económico Financiero.

# 2

# EL SISTEMA DE BECAS

# FUNCIONAMIENTO E IMPACTO DEL SISTEMA DE BECAS

El Fondo de Solidaridad trabaja para que más jóvenes puedan acceder a la educación terciaria mediante la gestión profesional de un sistema de becas y de servicios de apoyo y seguimiento al becario.

Las becas están destinadas a estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (UdelaR), del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP - UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), jóvenes de todo el país que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo. Las becas del Fondo no tienen cupos, se otorgan a todos los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos.

El 35% de los becarios presenta un ingreso per cápita de hasta 1 BPC, un 33% de 1 a 3 BPC y un 32% entre 3 y 5,5 BPC. Si el estudiante no recibiera la beca debería cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación, transporte y materiales de estudio con ese importe. Becamos a estudiantes que seguramente de otra manera no podrían acceder a la educación terciaria.

En un relevamiento en línea efectuado por el Fondo de Solidaridad a sus becarios en 2017 se consultó sobre la relevancia del otorgamiento de la beca. El 52% contestó que era imprescindible y que sin ella no podría acceder a una carrera, mientras que el 48% la consideró muy importante o importante. El 12% opinó que el monto de la beca era muy suficiente, el 75% que era suficiente y el 13% insuficiente. En tanto, el 91% dijo que la beca es el único o mayor aporte para solventar los estudios, para el 8% el monto de la ayuda es similar a otro ingreso y para el 1% es menor.

Además de la oportunidad de estudiar, la beca también incide en los rendimientos, la supervisión que el Fondo realiza sobre la escolaridad de los becarios, condición imprescindible para la continuidad del apoyo económico, redunda en mejores niveles de aprobación de los estudiantes, lo que deriva en un egreso más ajustado a los años de la carrera.

## CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera. O el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

## EDADES MÁXIMAS

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

Para becarios de Ingreso y Cursando se consideran los años cumplidos hasta el 31 de marzo (del año para el que solicita la beca). Los estudiantes que renuevan la beca podrán gozar del beneficio hasta el día que cumplen el límite de edad.

## MONTO DE LA BECA

El monto de la beca completa es de dos Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que equivalen a $ 7.222 mensuales a valores del 2017. Se otorga durante un máximo de diez meses para los que renuevan y de ocho para las otras categorías.

## INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizan completando y enviando un formulario que se encuentra en el Portal de Estudiantes del sitio institucional fondodesolidaridad.edu.uy. El plazo de inscripción es del 1º de noviembre al 28 de febrero para todas las categorías de becarios.

## CRITERIOS GENERALES PARA SER BECARIO

- Situación social, económica y patrimonial de la familia.
- Integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características).
- Escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

## TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se utiliza el análisis de cada caso por parte de un Trabajador Social y la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs). Se requiere completar un formulario descriptivo de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante, de su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria de la situación declarada.

El IVEs es un instrumento que permite discriminar y ordenar a los solicitantes de las becas a través de variables verificables. Es un modelo que permite predecir con mucha precisión la vulnerabilidad de los estudiantes, lo cual reviste de mayores garantías a todo el proceso. Estableciendo los ponderadores necesarios para el cálculo del índice, permite identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo. El IVEs es determinante para garantizar fluidez y transparencia en los procesos de resolución de otorgamiento de las becas.

## SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

Talleres de capacitación

Además de la ayuda económica ofrecemos un Programa de servicios de apoyo y seguimiento al becario. Muchos estudiantes, pese a contar con las becas económicas, abandonaban o tenían dificultades para cursar el primer año en otra ciudad. Luego de identificar los principales problemas y dificultades de los jóvenes, desarrollamos un programa para acompañarlos de forma más integral en su vida estudiantil y ayudarlos a completar la universidad.

**Capacitación:** durante el 2017 más de 500 becarios concurrieron a los talleres del Fondo. Los talleres dictados fueron Formación de referentes pares (dictado en los departamentos de Salto y Montevideo); Adaptación a la vida terciaria (realizado en Salto, Montevideo, Paysandú y Tacuarembó); Educación Financiera (dictados por el BROU en el departamento de Montevideo y una charla en Salto) y talleres de Orientación Educativa Laboral que se realizaron con la colaboración de INEFOP (en Montevideo).

**Clases de apoyo:** en el año 2017 se concretaron clases de apoyo, a cargo de la UdelaR, destinadas a los becarios en las facultades de Agronomía, Veterinaria y Química. En Agronomía se dictó Bioquímica; en Veterinaria, Bioestadística y en Química se dictó Matemáticas 01. Estas instancias se coordinan con la facultad y son de un importante valor para el avance en la carrera de los estudiantes.

**Beneficios:** contamos con un programa que ofrece descuentos y facilidades para que los becarios accedan a cursos de idiomas, clubes deportivos, telefonía, ópticas, entre otros. Los mismos son resultados de los diferentes convenios entre el Fondo y otras instituciones. En 2017 se generaron nuevas alianzas estratégicas para apoyar a los becarios, entre ellos se encuentra el convenio con Antel y Macromercado.

**Espacio de orientación y consulta**: desarrollamos un espacio para becarios coordinado por Psicólogos y Lic. en Trabajo Social. A través de modalidades individuales y grupales se abordan las experiencias de los estudiantes en su trayecto educativo, brindando acompañamiento desde el pasaje al nivel terciario hasta el egreso. El objetivo principal es oficiar de facilitador y orientador en los diferentes aspectos de la vida universitaria, identificando redes de apoyo y promoviendo un rol activo y participativo como estudiantes y becarios. Desde el área psicológica se ofrece asesoría integral al estudiante, reconociendo las diferentes problemáticas que enfrentan y sus posibles soluciones. Se realiza seguimiento a aquellos que requieren mayor apoyo, así como las derivaciones en caso de ser pertinente. Asimismo, se cumple una función de anclaje y encuentro que permite el acercamiento entre pares y con la institución.

**Referentes becarios:** de forma voluntaria un grupo de becarios de renovación se capacita para ser referente y de esa manera apoyar a los becarios que ingresan a la facultad por primera vez. Además, apoyan a la institución en diferentes actividades, entre ellas la feria Expo Educa y los talleres del Fondo

**Ayudas en materiales y alimentación:** contamos con convenios con el Centro de Estudiantes de Arquitectura y de la Facultad de Ciencias para ayuda en materiales a estudiantes con mayores dificultades económicas. También se brinda ayuda de alimentación para estudiantes de nivel terciario del CETP-UTU que cursan en otra ciudad. Además, existen ayudas para situaciones especiales que se estudian en forma individual.

## PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE BECAS

Contamos con un programa de difusión con variadas actividades y una cobertura nacional para que más jóvenes puedan conocer sobre las becas del Fondo para acceder y continuar los estudios terciarios.

**Expo Educa:** desde hace cinco años participamos en la organización de Expo Educa y recorremos parte del país con nuestro stand informativo y charlas en liceos. En 2017 la feria contó con la presencia de más de 25 mil jóvenes en Montevideo y más de 30 mil en el interior. En el stand del Fondo los becarios referentes y los trabajadores sociales informan a los jóvenes sobre la oferta terciaria pública y el apoyo de las becas. En el marco de Expo Educa realizamos talleres informativos en liceos del interior del país.

**Talleres y material informativo:** talleres interactivos y charlas son dictadas por los trabajadores sociales en diversas facultades, liceos, colegios, etc. También se distribuye material informativo y se envía información periódica a la UdelaR, CETP -UTU, UTEC, INJU, oficinas de la Juventud, liceos, municipios, centros educativos y culturales, etc. En 2017 la difusión se realizó en todos los departamentos por lo cual se llegó a un importante número de instituciones.

**Referentes:** en coordinación con Progresa y en especial con el programa de "Tutorías entre Pares" que cuenta con espacios asignados en los liceos, se brindan charlas a los estudiantes que cursan el último año de bachillerato sobre las diferentes becas de apoyo a estudios terciarios. A los tutores del programa se les brinda una capacitación especial sobre las becas del Fondo para que actúen como referentes y actores de propagación del sistema. Los becarios del Fondo también se capacitan como referentes para apoyar a la institución en diferentes actividades de difusión.

**Campaña de Testimoniales:** desarrollamos una serie de videos denominados "Becas con Historias", un espacio donde los becarios cuentan sobre la relevancia del apoyo en su proyecto educativo.

**Apoyo de otras instituciones**: la comunicación también incluye la difusión en prensa a nivel nacional y actividades puntuales con instituciones que nos apoyan, entre ellas se encuentran Tres Cruces que difunde piezas de comunicación de las becas en su terminal, Másbus en las pantallas de los ómnibus e IMPO en sus variados medios institucionales.

**Facebook:** el medio más utilizado para toda la comunicación sobre las inscripciones a las becas del Fondo es nuestra fanpage de Facebook por la eficiencia de este medio para llegar a nuestro público objetivo y en especial por la relación de la inversión y el alcance.

**Árbol de las Carreras:** desarrollamos el árbol de las carreras que presenta un mapa completo y actualizado de la oferta educativa pública.

A través de este árbol el Fondo de Solidaridad acerca a los jóvenes la gran variedad de carreras existentes, así como la posibilidad de acceder a la beca.

La edición 2017 de árbol presentó las más de 200 carreras que se pueden estudiar en nuestro país y fue clasificado en cuatro grandes áreas: Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Artísticas y Ciencias de la Educación.

La comunicación del árbol de las carreras incluye la distribución de afiches en todos los liceos públicos del país gracias al apoyo de ANEP, además de la difusión en talleres y ferias de Expo Educa.

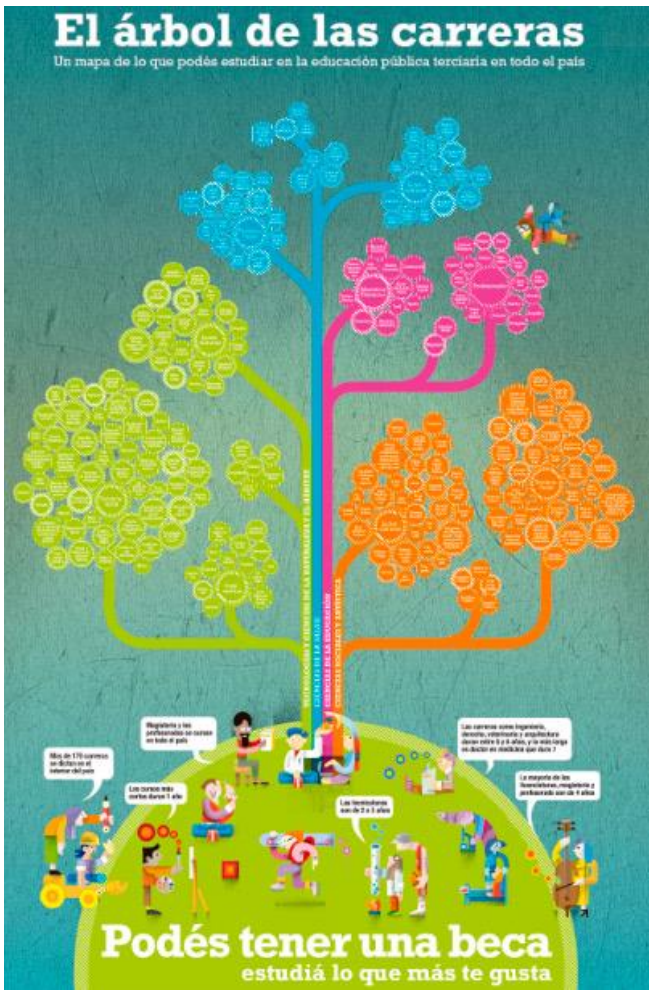


## COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A BECARIOS

Gestionamos la comunicación hacia los becarios para la mayor efectividad en la operativa de las becas, así como para apoyarlos en otras necesidades inherentes a los estudiantes. Para eso contamos con medios de comunicación masivos y personales hacia los estudiantes, entre ellos se destacan el renovado Portal del Estudiante y la fanpage de Facebook donde atienden cientos de consultas mensuales que son realizadas por los estudiantes.
Contamos con una eficiencia operativa y técnica acorde a las necesidades que requiere la atención del estudiante, atendemos miles de consultas y trámites mensuales por diferentes canales.

La atención presencial hacia los estudiantes se ofrece en la oficina central de Montevideo y en nuestras oficinas en la UdelaR que se encuentran en los departamentos de Salto, Paysandú, Maldonado y Tacuarembó.

La atención telefónica es gestionada por nuestro propio *Contact Center*, durante 2017 se atendieron más de 65 mil llamadas con picos de más de 9 mil llamadas por mes. Otro de los canales más utilizados es el mail, durante el 2017 se respondieron más de 16 mil mails de estudiantes.

De acuerdo con al relevamiento realizado a los becarios 2017, aproximadamente el 96% consideró que la atención telefónica, los correos electrónicos y las respuestas por la fanpage es muy buena y buena y para el 92% también la atención presencial es muy buena y buena. Evaluamos cuáles consideran los becarios que son los medios más efectivos, donde podían elegir más de una opción, el 55% señaló que era el Portal de Estudiantes, el 55% el correo electrónico, el 22 % la atención personalizada, el 19% la telefónica y el 12% la fanpage de Facebook. A nivel general se considera que estas herramientas están siendo bien utilizadas y tienen muy buena percepción por parte de los becarios.

# RESULTADOS DE BECAS 2017

## SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS

Se recibieron 11.585 solicitudes de becas completas y de éstas se otorgaron 8.232 becas, lo cual representa el 71 %. La demanda de la ayuda por parte de los estudiantes, así como las becas otorgadas presenta un constante crecimiento, se superaron las 110 mil becas entregadas desde la creación de la institución. La evolución en los últimos años se muestra en la siguiente gráfica:

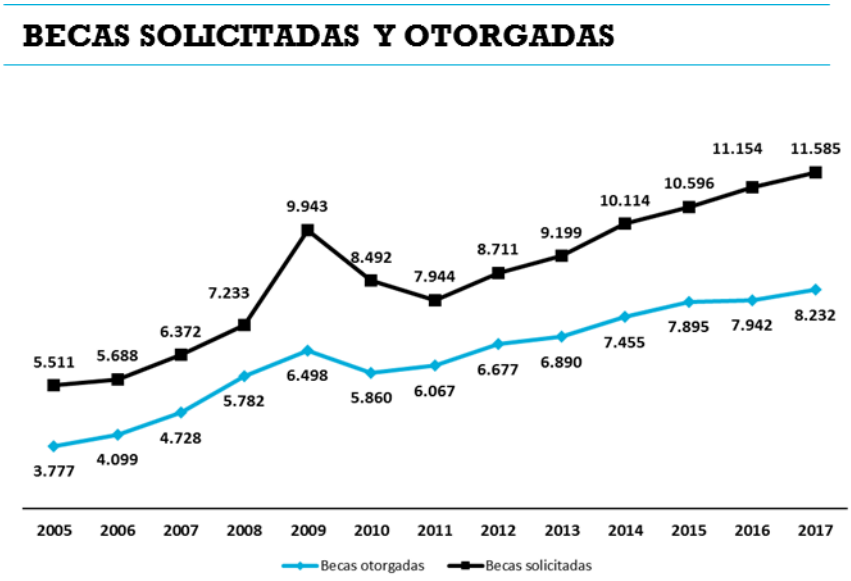


## CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 53% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la renovación, un 37% fue para estudiantes que recién ingresaron a la educación terciaria y un 10% correspondió al resto de las categorías.

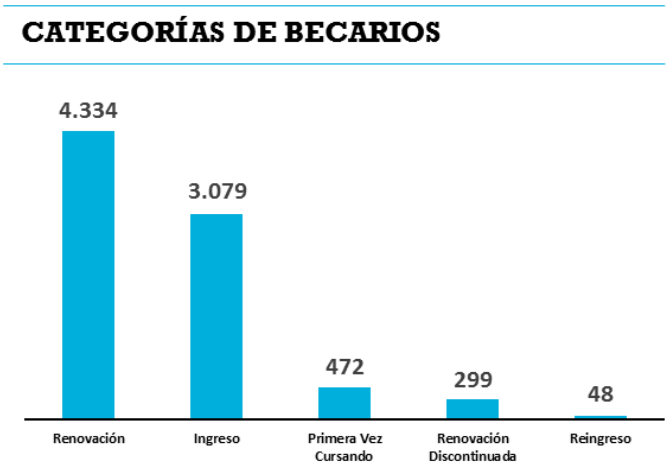

## MONTOS ANUALES PAGADOS EN BECAS

El monto anual destinado para las becas presenta un crecimiento constante. El siguiente gráfico refiere a los montos pagos en moneda nacional en becas en los últimos cinco años:

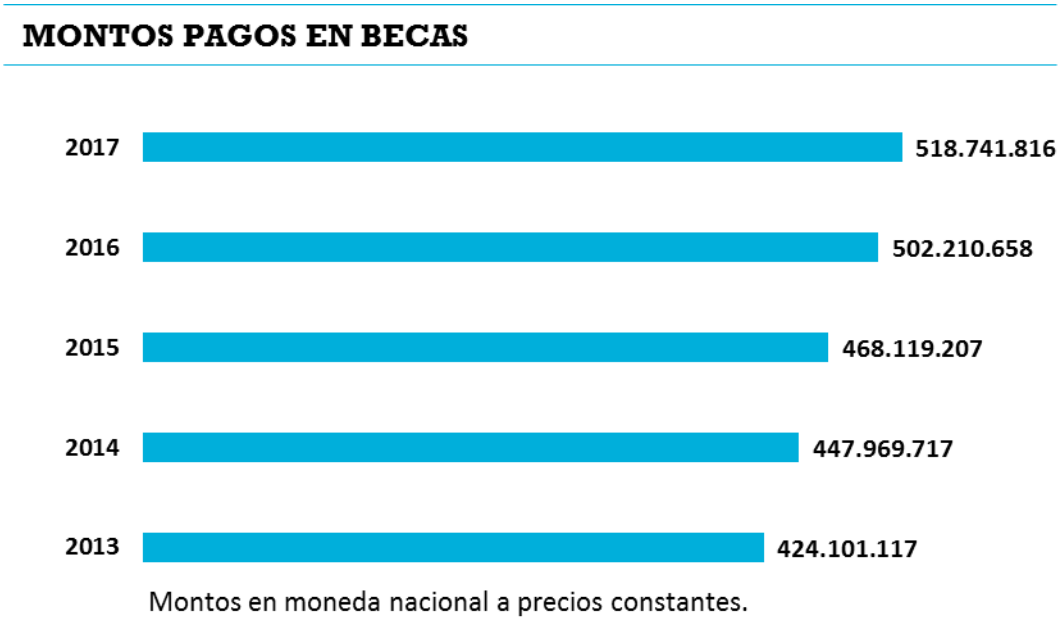


## BECAS DE ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo. Según datos del 2017 el 84 % de los becarios son del interior y el 16% de la capital.

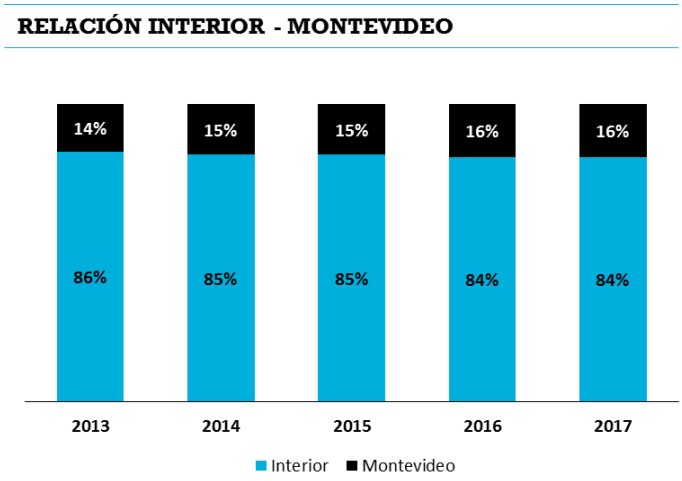


Si se analiza la distribución de las becas otorgadas según su residencia familiar, se puede apreciar que el 36 % de las becas se concentra en la región Sur, el 29% de las mismas se otorgan a estudiantes de la región Norte y el 35% restante se distribuye entre las regiones Oeste, Este y Centro del Uruguay.

Los estudiantes con residencia familiar en Canelones y Montevideo reciben el 16,3% y el 15,8% del total de becas otorgadas respectivamente, le sigue Salto con un 7,7%, Paysandú con un 6,6% y Colonia con el 5,4%.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de las becas 2017 según residencia de origen de los estudiantes:

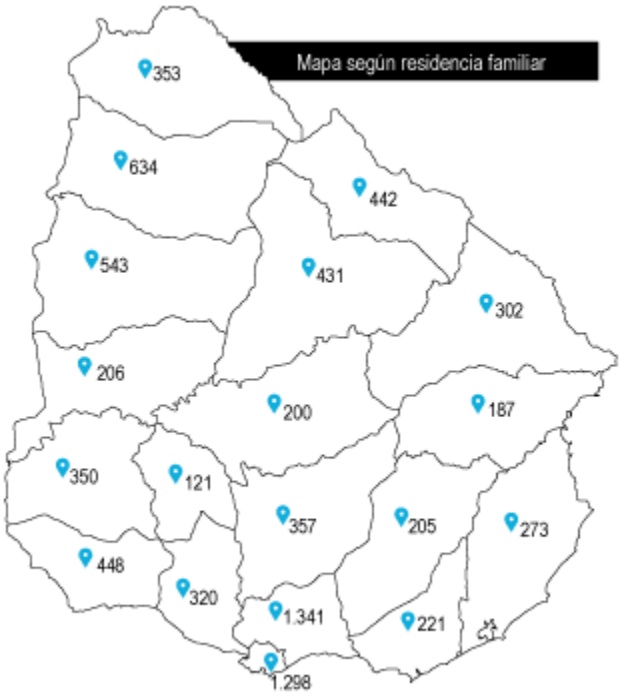


Entre los años 2012 a 2017 podemos constatar que se ha producido un incremento de los becarios que estudian en el interior. En el año 2012 por ejemplo, el 7,8% de los becarios estudiaban en Salto mientras que en el 2017 es el 10%. En Paysandú pasa algo similar, en el año 2012 el 4% de los becarios estudiaban allí mientras que en el 2016 el porcentaje es del 8%.

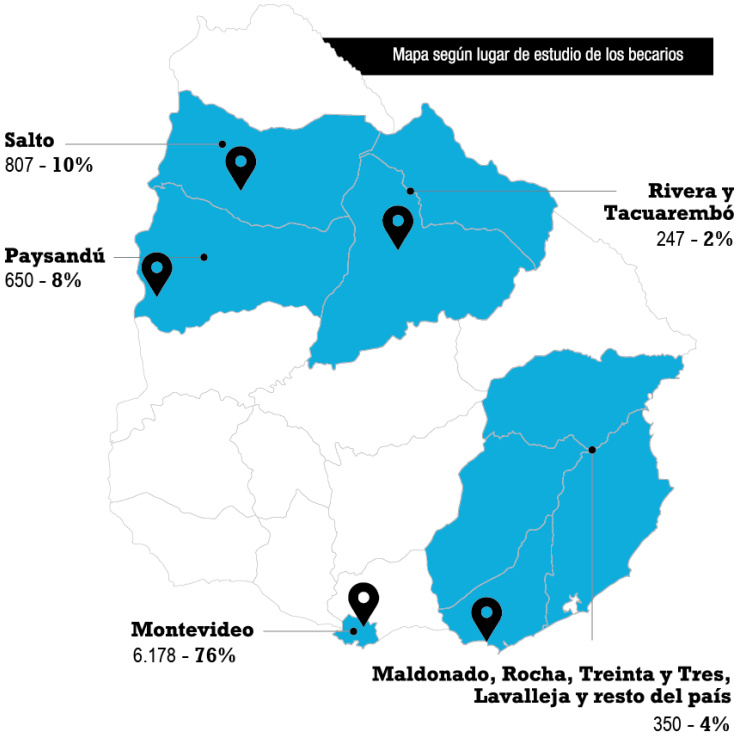

## ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS

El 94% de las becas se destinaron a estudiantes de la UdelaR y un 6% del total se otorgaron a estudiantes del CETP-UTU y de la UTEC, este porcentaje crece año a año. En lo que refiere al análisis de las carreras de los becarios según las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2017 el área Ciencias de la Salud recibió el 45,07% de las becas, el área Ciencias Sociales y Artísticas recibió más del 33,32% y el 15,33% fueron para el área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

### ÁREAS DE CONOCIMIENTO/ INSTITUCIÓN 2017

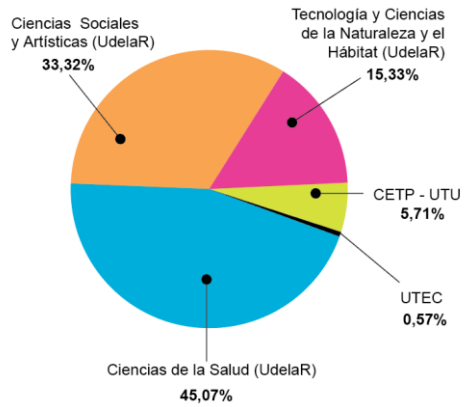


| | |
|---|---|
| Ciencias de la Salud - UdelaR | 3.710 |
| Ciencias Sociales y Artísticas - UdelaR | 2.743 |
| Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat - UdelaR | 1.262 |
| CETP - UTU | 470 |
| UTEC | 47 |
| Total general | 8.232 |

En el área de Ciencias de la Salud las becas se reparten en su mayoría entre las carreras de Medicina (31,2%), Psicología (19,2%), las carreras correspondientes a la Escuela de Tecnología Médica (13%) y Enfermería (12,3%).

Dentro del área de Ciencias Sociales y Artísticas, el porcentaje mayoritario de becas se otorga a las carreras pertenecientes a Derecho (41,6%), Ciencias Económicas (24%) y Ciencias Sociales (15%).

En el Área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat se reparten entre Arquitectura (28,7%), Ingeniería (20,6%) y Veterinaria (20,4%).

Dentro de CETP- UTU las becas las reciben los estudiantes de Técnico Prevencionista (17,3%), las Tecnicaturas relacionadas con la producción (12,4%), Comunicación Social y Diseño Gráfico (10%), Tecnicatura en Química (9,3%), los cursos de Electrotecnia y Electrónica (6,4%) y las Tecnicaturas relacionadas con la Administración (5,5%). El 39,1% restante se distribuye entre el resto de los cursos ofrecidos por la institución.

Dentro de UTEC las becas las reciben los estudiantes de Ingeniería en Logística y Tecnicatura en Tecnologías de la Información (34%), Ingeniería en Mecatrónica (12,77%), Ingeniería en Energías Renovables, Lic. en Análisis Alimentario y Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera (31,92%), Tecnólogo en Mecatrónica (8,51%). El 12,80% restante se distribuye entre el resto de los cursos ofrecidos por la institución.

**Las carreras que más estudian los becarios se detallan en el siguiente cuadro:**

| CARRERAS MÁS RELEVANTES | |
|---|---|
| Medicina | 1.094 |
| Psicología | 712 |
| Abogacía | 623 |
| Contador | 460 |
| Enfermería | 456 |
| Educación Física | 399 |
| Notariado | 332 |
| Trabajo Social | 308 |
| Arquitectura | 288 |
| Veterinaria | 251 |

## CARACTERÍSTICAS DE LOS BECARIOS

Del análisis de la población becaria 2017, se puede destacar que el 90% de los becarios se definen únicamente como estudiantes, el 10% son empleados o realizan otras actividades. Según los datos obtenidos, si consideramos el estado civil de los becarios, un 97% se encuentra soltero.

Con respecto a la integración del hogar, el 46% de los hogares están integrados por ambos padres, el 37% solo por la madre, el 4% solo por el padre y el 13% por otro familiar o solo.

Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que más del 46% de las madres tiene como actividad principal empleada y más del 27% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres casi el 51% declara ser empleado, un 16% realizar changas, el 12% percibir jubilación o pensión y el 21% declara otras actividades.

Con referencia al nivel educativo alcanzado por los padres de los becarios, en el caso de las madres más del 59% llegó al nivel medio básico y casi un 27% alcanzó el nivel primario; en relación con los padres un 51,7% tiene nivel de educación básico y un 32% alcanzó el nivel primario.

| NIVEL EDUCATIVO | MADRE | | PADRE | |
|---|---|---|---|---|
| Primaria | 2.195 | 26,66% | 2.639 | 32,06% |
| Medio Básico | 4.877 | 59,24% | 4.256 | 51,70% |
| Medio Superior | 479 | 5,82% | 191 | 2,32% |
| Terciario | 505 | 6,13% | 184 | 2,24% |
| Sin datos | 176 | 2,14% | 962 | 11,69% |
| Total | 8.232 | 100% | 8.232 | 100% |

## ANÁLISIS DE GÉNERO

Con respecto a la distribución por género entre los becarios, el 71% corresponde a mujeres y el 29% a hombres, este promedio se mantiene desde hace varios años.

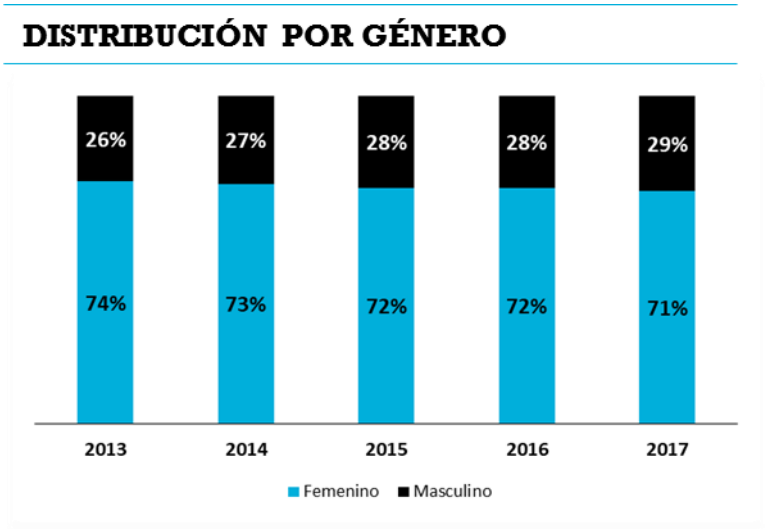


## EGRESADOS BECARIOS

En base a los datos proporcionados por la UdelaR en 2016, actualizándose la cantidad de egresados de esta institución y la de egresados que fueron becarios del Fondo, se puede apreciar que 19 de cada 100 egresados de UdelaR han recibido la beca del Fondo. Este porcentaje ha aumentado de forma constante y se duplica en relación con los primeros años.

| AÑO | UDELAR | BECARIOS | |
|---|---|---|---|
| 2001 | 4.176 | 61 | 1% |
| 2002 | 3.536 | 165 | 5% |
| 2003 | 4.222 | 261 | 6% |
| 2004 | 3.954 | 367 | 9% |
| 2005 | 3.835 | 397 | 10% |
| 2006 | 4.381 | 490 | 11% |
| 2007 | 4.294 | 552 | 13% |
| 2008 | 4.509 | 570 | 13% |
| 2009 | 4.850 | 696 | 14% |
| 2010 | 4.908 | 763 | 16% |
| 2011 | 5.326 | 855 | 16% |
| 2012 | 6.238 | 1.065 | 17% |
| 2013 | 5.861 | 998 | 17% |
| 2014 | 5.944 | 1.057 | 18% |
| 2015 | 6.300 | 1.111 | 18% |
| **2016** | **7.015** | **1.359** | **19%** |

Sí analizamos cómo se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001 hasta el 2016 según el área de conocimiento, encontramos que el 51% de los egresados pertenecen al área Ciencias de la Salud y el 37% egresó de Ciencias Sociales y Humanas.

**ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

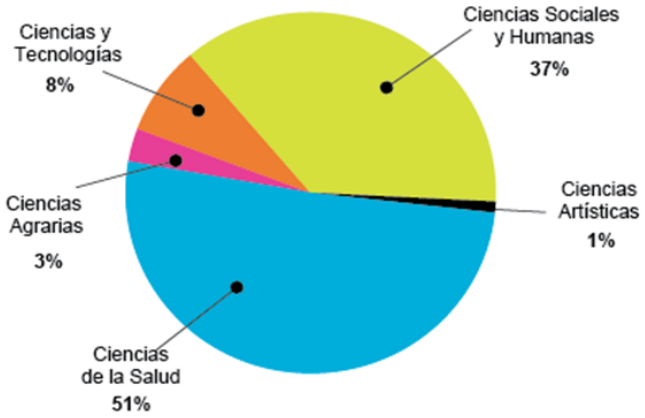


Las siguientes 10 carreras concentran más del 60% de los egresados becarios en el período 2001-2016:

| CARRERAS | |
|---|---|
| Enfermería | 1.183 |
| Psicología | 1.117 |
| Abogacía | 1.073 |
| Medicina | 1.078 |
| Contador | 689 |
| Notariado | 676 |
| Trabajo Social | 393 |
| Nutrición | 297 |
| Tecnicatura en Administración | 268 |
| Arquitectura | 250 |

# 3

# APORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS

## APORTE FONDO Y ADICIONAL

En cumplimiento con la ley, la institución recauda y gestiona el aporte Fondo que sustenta el sistema de becas y el aporte Adicional que es destinado en su totalidad para la Universidad de la República para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Los egresados del nivel terciario de la UdelaR, CETP-UTU y UTEC cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC ($28.888 según valores de 2017) deben pagar el aporte Fondo a partir de cumplido el quinto año del egreso y el monto se establece según la duración de la carrera y los años desde el egreso.

Los egresados de la UdelaR con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC ($22.062 según valores de 2017) deben pagar al aporte Adicional a partir de cumplido el quinto año del egreso.

A partir del 2017 los aportes al Fondo de Solidaridad se pagan de forma mensual, el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre.

Los contribuyentes pagan la contribución directamente ante el Fondo de Solidaridad en las formas que este indica, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

**APORTE FONDO – VALORES 2017 (MONTO ANUAL)**

| Duración Carrera | Años desde el egreso | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de 0 a 4 | de 5 a 9 | | 10 y más | |
| < 4 | 0 | ½ BPC | $ 1.806 | 1 BPC | $ 3.611 |
| >=4 | 0 | 1 BPC | $ 3.611 | 2 BPC | $ 7.222 |

Para egresados de UdelaR CETP-UTU, UTEC.

**APORTE ADICIONAL – VALORES 2017 (MONTO ANUAL)**

| Duración Carrera | Años desde el egreso | | |
|---|---|---|---|
| | de 0 a 4 | 5 y más | |
| >=5 | 0 | 5/3 BPC | $ 6.018 |

Para egresados de UdelaR.

## CAUSALES DE CESE DEL APORTE

**Jubilación:** para cesar el aporte Fondo la jubilación debe ser servida por Caja de Profesionales, Caja Notarial, o Banco de Previsión Social siempre que incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados. En todos los casos se debe haber cesado en toda actividad profesional remunerada. Para cesar el aporte Adicional, la jubilación puede ser servida por Caja de Profesionales, Caja Notarial, Banco de Previsión Social, Caja Militar o Caja Policial, etc. pero se requiere que no se desempeñe ningún tipo de actividad remunerada, ya sea actividad profesional o de cualquier otra índole.

**Años de aporte**: transcurso de 25 años desde el comienzo de la aportación.

**Enfermedad:** psíquica o física irreversible que inhabilite el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada.

**Edad:** cumplimiento de 70 años.

## CERTIFICADOS DE ESTAR AL DÍA

El Fondo de Solidaridad expide a solicitud de los contribuyentes no afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Seguridad Social, certificados que acrediten estar al día con la contribución especial, con vigencia hasta el 31 de marzo siguiente. En el caso de los contribuyentes afiliados a dichas Cajas, las constancias de situación regular de pagos emitidas por estos organismos previsionales acreditan a la vez el cumplimiento de obligaciones para con el Fondo de Solidaridad, los que se expiden salvo que estos organismos hayan sido informados de que determinados contribuyentes no se encuentran al día.

Para los contribuyentes que soliciten el certificado de estar al día y estimen que van a exonerar el año en curso, está habilitada la posibilidad de omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los mínimos no imponibles. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

## SERVICIOS PARA EGRESADOS

Con el objetivo de mejorar la calidad en la atención hacia los egresados, facilitar las gestiones y el cumplimiento de las obligaciones, la institución trabaja para ofrecer cada vez más servicios en línea promoviendo la autogestión.

En este marco, el Departamento de Recaudación y Fiscalización y el Departamento de Tecnología de la Información se abocaron a la consolidación del nuevo sistema de gestión para las tareas de recaudación y fiscalización. La implementación comenzó en el año 2016 y durante 2017 se continuó el proceso de trabajo. El nuevo sistema es una herramienta que apunta a mejorar la gestión y la atención hacia los egresados, automatizando flujos de atención y fiscalización.

Para promover estos servicios se lanzó el Portal de Egresados con información específica para los egresados de la UdelaR, CETP- UTU y UTEC y la gestión de diversos trámites en línea.

Las gestiones que pueden realizarse a través del Portal son: pago online de aportes, solicitud de agenda para atención personalizada, emisión de certificados de estar al día, seguimiento de trámites y expedientes, y solicitud de exención por mínimo no imponible (que desde comienzos de 2017 se realiza de forma electrónica). El sitio también contiene una sección especial sobre el Destino del aporte donde se presentan los principales resultados de gestión y las becas otorgadas.

# RESULTADOS DE LOS APORTES 2017

## EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

La recaudación del 2017 en moneda nacional fue de $ 630.105.182 de aporte Fondo y $ 406.910.848 de aporte Adicional. La evolución en los últimos cinco años a precios constantes es la siguiente:

| AÑO | FONDO | ADICIONAL |
|---|---|---|
| 2013 | 481.251.019 | 376.619.193 |
| 2014 | 503.920.483 | 409.340.155 |
| 2015 | 522.204.836 | 422.356.286 |
| 2016 | 568.635.652 | 427.930.020 |
| **2017** | **630.105.182** | **406.910.848** |

**RECAUDACIÓN A PRECIOS CONSTANTES**

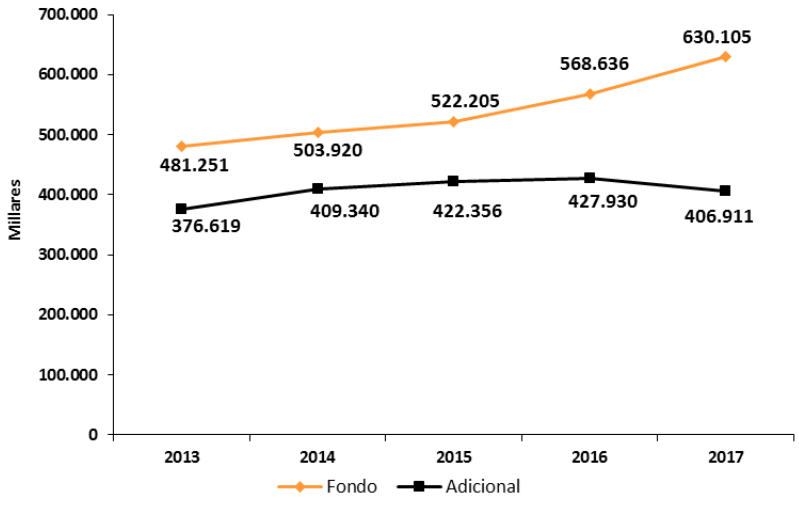


Montos en moneda nacional.

## UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

En base a los datos existentes, para el año 2017 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad es de 122.187. El Fondo gestiona directamente los aportes de 77.765 contribuyentes que representan el 64% del total. Es de destacar que durante el 2016 se duplicó esta cantidad con respecto al 2015 que representaba el 30%. En este capítulo analizaremos la composición y características.

### CONTRIBUYENTES SEGÚN AFILIACIÓN

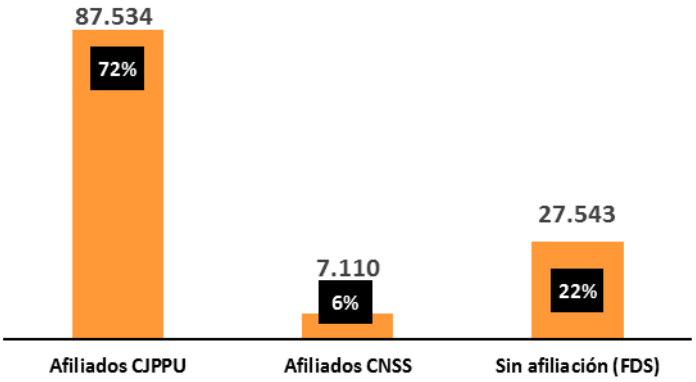


### INSTITUCIÓN RECAUDADORA

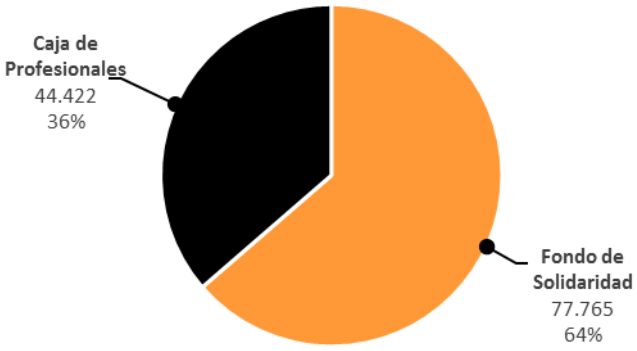

**EVOLUCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES**

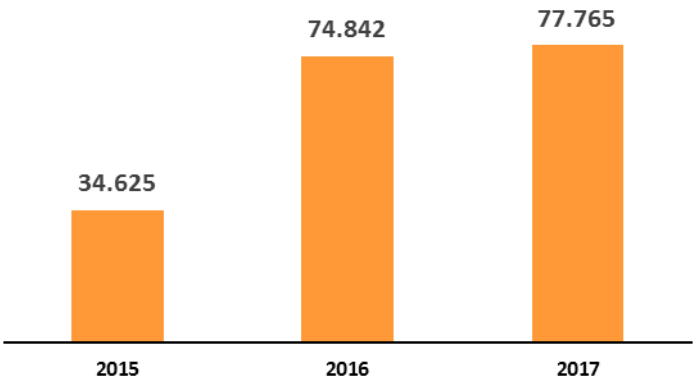


Administrados por el Fondo.

## TRAMO DE APORTACIÓN

Contribuyentes según institución educativa, duración de la carrera y tramo de aporte:

| TRAMO DE APORTE | CARREAS MENORES A 4 AÑOS | | CARRERAS 4 AÑOS O MÁS | | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|
| | CETP - UTU | UDELAR | CETP – UTU | UDELAR | |
| Hasta 9 años | 765 | 2.345 | 86 | 27.444 | 30.640 |
| 10 o más años | 2.618 | 8.310 | 321 | 80.298 | 91.547 |
| **Totales** | **3.383** | **10.655** | **407** | **107.742** | **122.187** |

No existen egresados de la UTEC a la fecha que aporten al Fondo.

## PRINCIPALES CARRERAS DE LOS CONTRIBUYENTES

Más del 60 % de los contribuyentes son egresados de las siguientes 10 carreras:

| CARRERAS | |
|---|---|
| MEDICINA | 14.179 |
| CONTADOR | 11.500 |
| ABOGACÍA | 8.373 |
| NOTARIADO | 7.975 |
| PSICOLOGÍA | 7.862 |
| ARQUITECTURA | 6.067 |
| AGRONOMÍA | 4.928 |
| ENFERMERÍA | 4.594 |
| ODONTOLOGÍA | 4.467 |
| VETERINARIA | 3.573 |

## EXENCIONES OTORGADAS

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imponibles establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite correspondiente. El mínimo no imponible de ingresos (promedio mensual) para solicitar la exención de aportes es de 8 BPC para el aporte Fondo y 6 BPC para el aporte Adicional.

En 2017 se otorgaron 3.998 solicitudes de exención por mínimo no imponible y 447 solicitudes de exención para egresados en el exterior.

## COMUNICACIÓN DE ADEUDOS

Se enviaron en el año 3.791 intimaciones, de las cuales un 71% corresponden a contribuyentes recaudados directamente por el Fondo, el 20% corresponde a contribuyentes afiliados a CNSS y un 9% a contribuyentes recaudados directamente por CJPPU.

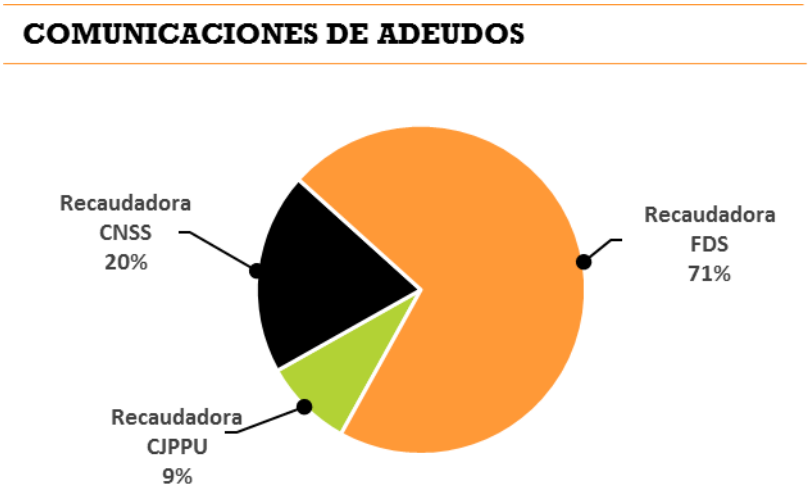


## FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS

El Fondo de Solidaridad concede regímenes de facilidades de pago para los egresados, los mismos están regulados a través de lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. Se celebraron 1.890 convenios en el año, un 53% de los mismos ya fueron cancelados, un 32% se encuentra en estado vigente y 15% caducos.

## CONVENIOS

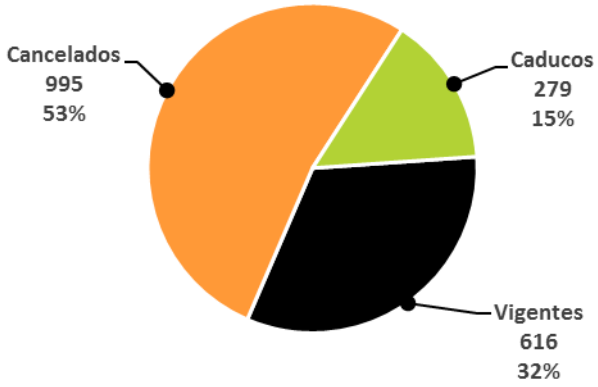


Se detalla en la siguiente tabla el tipo de convenio, la cantidad, importe convenido, cantidad y valor promedio de las cuotas.

| CONVENIOS | CANTIDAD | IMPORTE | CUOTAS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Q. PROM | $. PROM |
| Caduco | 279 | $U 6.438.237 | 12 | $U 1.957 |
| Cancelado | 995 | $U 10.460.677 | 6 | $U 1.777 |
| Vigente | 616 | $U 19.835794 | 16 | $U 1848 |
| **Total** | **1.890** | **$U 36.734.708** | **10** | **$U 1.827** |

RSM

# Fondo de Solidaridad

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CON DICTAMEN DE AUDITORIA

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

INDICE


Dictamen del auditor independiente ..... 1
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 ..... 3
Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ..... 4
Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ..... 4
Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ..... 5
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ..... 6
Nota 1 - Información general ..... 7
Nota 2 - Bases de preparación y resumen de políticas contables significativas ..... 8
Nota 3 - Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación ..... 12
Nota 4 - Modificaciones a saldos iniciales ..... 13
Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo ..... 13
Nota 6 - Créditos por aportes ..... 14
Nota 7 - Otros créditos ..... 16
Nota 8 - Propiedades, planta y equipo ..... 17
Nota 9 - Activos intangibles ..... 18
Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar ..... 18
Nota 11 - Préstamos ..... 20
Nota 12 - Patrimonio ..... 20
Nota 13 - Ingresos de actividades ordinarias ..... 21
Nota 14 - Becas otorgadas y costos de recaudación ..... 21
Nota 15 - Gastos de administración ..... 22
Nota 16 - Resultados financieros ..... 22
Nota 17 - Impuestos y cargas sociales ..... 23
Nota 18 - Partes relacionadas ..... 23
Nota 19 - Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa ..... 24


Definición de términos:

$ - Peso uruguayo
US$ - Dólar estadounidense
UI - Unidades indexadas

RSM

Plaza Cagancha 1145 Piso 6
(11100), Montevideo, Uruguay
T +(598) 2903.03.13
F +(598) 2903.03.73
www.rsm.uy

# Dictamen del auditor independiente

**A los Señores Miembros de la**
**Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad**
**Presente**

---

*Introducción*

1. Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Solidaridad** (en adelante la Institución) que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otra información explicativa.

*Responsabilidad de la Dirección en relación a los estados financieros*

2. La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio, según lo establecido por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

*Responsabilidad del Auditor*

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente por el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.



RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

RSM

4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

6. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente por el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

*Otros asuntos*

7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, presentados al único efecto de su comparación con los referidos en el primer párrafo de este informe, fueron auditados por otra firma profesional de auditoría, quien emitió un dictamen de auditoría con fecha 29 de marzo de 2017, con opinión no modificada.

Montevideo, 21 de marzo de 2018.

Jorge Gutfraind
Contador Público
C.P. 32.922
RSM - Socio Director

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 2000 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738
000045 29



RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

## Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017

| ACTIVOS | Notas | 2017 $ | 2016 $ |
|---|---|---|---|
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 5 | 164.202.965 | 66.582.286 |
| Créditos por aportes | 6 | 529.985.191 | 606.319.964 |
| Otros créditos | 7 | 9.038.511 | 3.049.848 |
| | | 703.226.667 | 675.952.098 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Créditos por aportes largo plazo | 6 | 8.664.137 | 7.843.349 |
| Otros créditos largo plazo | 7 | - | 1.800.260 |
| Propiedades, planta y equipo | 8 | 12.176.347 | 12.492.413 |
| Activos intangibles | 9 | 44.270.378 | 30.185.295 |
| | | 65.110.862 | 52.321.317 |
| TOTAL ACTIVOS | | 768.337.529 | 728.273.415 |

| PASIVOS | Notas | 2017 $ | 2016 $ |
|---|---|---|---|
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 10 | 48.152.496 | 45.147.900 |
| Préstamos a corto plazo | 11 | 4.997.931 | 3.999.419 |
| | | 53.150.427 | 49.147.319 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Préstamos a largo plazo | 11 | 10.960.667 | 15.017.565 |
| | | 10.960.667 | 15.017.565 |
| TOTAL PASIVOS | | 64.111.094 | 64.164.884 |
| PATRIMONIO | 12 | | |
| Otros resultados integrales | | 3.279.142 | 3.279.142 |
| Ganancias acumuladas | | 700.947.293 | 660.829.389 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 704.226.435 | 664.108.531 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 768.337.529 | 728.273.415 |

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Ing. José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

## Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

| | Notas | 2017 $ | 2016 $ |
|---|---|---|---|
| Ingresos operativos | 13 | 1.184.064.871 | 1.024.447.218 |
| Becas otorgadas y costos de recaudación | 14 | (924.868.569) | (862.488.941) |
| **UTILIDAD BRUTA** | | **259.196.302** | **161.958.277** |
| Otros ingresos | | 7.728.772 | 6.566.956 |
| Gastos de administración | 15 | (80.972.535) | (73.726.748) |
| Deudores incobrables | 6 | (215.445.143) | (31.139.389) |
| Apoyo y seguimiento al becario | | (3.193.973) | (2.828.960) |
| Resultados financieros | 16 | 72.804.481 | 20.455.661 |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | | **40.117.904** | **81.285.797** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **40.117.904** | **81.285.797** |

## Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

| | Notas | 2017 $ | 2016 $ |
|---|---|---|---|
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **40.117.904** | **81.285.797** |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES | | - | - |
| **RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO** | | **40.117.904** | **81.285.797** |

Cr Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Ing José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

| | Otros resultados integrales | Ganancias acumuladas | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015** | **3.279.142** | **528.252.274** | **531.531.416** |
| Corrección de errores (nota 4) | | 51.291.318 | 51.291.318 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2015 re-expresado** | **3.279.142** | **579.543.592** | **582.822.734** |
| Resultado del ejercicio | | 81.285.797 | 81.285.797 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **3.279.142** | **660.829.389** | **664.108.531** |
| Resultado del ejercicio | | 40.117.904 | 40.117.904 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2017** | **3.279.142** | **700.947.293** | **704.226.435** |

Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Ing. José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

## Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

| | 2017<br>$ | 2016<br>$ |
|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | |
| Resultado del ejercicio | 40.117.904 | 81.285.797 |
| Ajustes por: | | |
| Baja de intangibles | - | 83.194 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 1.105.854 | 1.392.976 |
| Amortización de activos intangibles | 3.906.160 | 684.505 |
| Deudores incobrables | 215.445.143 | 31.139.389 |
| Exoneraciones | 43.526.156 | 61.711.049 |
| Variación en los activos y pasivos operativos: | | |
| Disminución (Incremento) en créditos por aportes | (182.636.526) | (157.481.006) |
| Disminución (Incremento) en otros créditos | (5.988.663) | (795.891) |
| Disminución (Incremento) en créditos por aportes largo plazo | (820.788) | 6.474.237 |
| Disminución (Incremento) en otros créditos largo plazo | 1.800.260 | (1.002.162) |
| Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 3.004.596 | 16.682.246 |
| **Efectivo neto generado por actividades de operación** | **119.460.096** | **40.174.334** |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | | |
| Compra de propiedades, planta y equipo | (789.788) | (393.576) |
| Compra de activos intangibles | (17.991.243) | (25.558.793) |
| **Efectivo neto usado en actividades de inversión** | **(18.781.031)** | **(25.952.369)** |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS** | | |
| Aumento neto (reembolso) de préstamos | (3.058.386) | 14.487.184 |
| **Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras** | **(3.058.386)** | **14.487.184** |
| **(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO** | **97.620.679** | **28.709.149** |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO** | **66.582.286** | **37.873.137** |
| Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes al efectivo | | |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL** | **164.202.965** | **66.582.286** |

Cr Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Ing José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIAROS
POR EL EJERICICIO ANUAL FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nota 1 - Información general

*Naturaleza jurídica*

El Fondo de Solidaridad ("la Institución") es una persona juridica de derecho público no estatal, creado por la Ley N° 16.524 de fecha 25 de julio de 1994 y sus modificativas. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros. Las normas legales han sido reglamentadas en el Decreto N° 325/02 de fecha 22 de agosto de 2002.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional del 19 de diciembre de 2015 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10 de enero de 2017 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad, se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron sus cometidos.

A partir de la aprobación del Decreto N° 10/017 los aportes al Fondo de Solidaridad cambiaron la periodicidad del pago. El aporte al fondo con destino a becas para estudiantes y el aporte adicional al fondo se pagan de forma mensual. El monto se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. Es importante destacar que la nueva periodicidad no cambió el monto total de los aportes. La nueva modalidad de pago pretende ser más cómoda y accesible para los egresados.

*Actividad principal*

El cometido del Fondo de Solidaridad es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico – Profesional (UTU), y de la Universidad Tecnológica que carezcan de recursos económicos suficientes.

En la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 se amplían los cometidos del Fondo de Solidaridad, habilitándolo a gestionar becas de otros organismos públicos y privados así como asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de becas; y de existir excedentes luego de haber cubierto las solicitudes de becas podrá destinarlos a servicios de apoyo y seguimiento de los beneficiarios a fin de procurar la continuidad de sus estudios. Estos nuevos cometidos rigen a partir del 1° de enero de 2016.

La Ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 crea una contribución anual adicional al Fondo de Solidaridad que se le asignará a la Universidad de la República, cometiendo al Fondo de Solidaridad su recaudación.

La sede principal de la Institución se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Los presentes estados financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Honoraria. Los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad han autorizado la emisión de los estados financieros con fecha 16 de marzo de 2018.

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 2 - Bases de preparación y resumen de políticas contables significativas

*Bases de preparación*

Los presentes estados financieros han sido preparados conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio, según lo establecido por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017.

El Decreto N° 291/014 establece que los estados financieros correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board), a la fecha de emisión del presente decreto, traducida a idioma español y publicada por la Auditoría Interna de la Nación.

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus notas explicativas.

En el estado de situación financiera se presentan los activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente. Los activos se presentan por orden decreciente de liquidez.

Las cifras correspondientes al estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016, son presentadas únicamente a los efectos de su comparación con las del 31 de diciembre de 2017.

*Conversión de monedas extranjeras*

La moneda funcional de la Institución es el peso uruguayo. Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente de la fecha de la transacción. Las partidas monetarias en moneda extranjera a la fecha de cierre fueron convertidas utilizando el tipo de cambio de cierre. Todas las diferencias de cambio que surgieron fueron reconocidas en ganancias o pérdidas.

Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 fueron los siguientes:

| 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|---|---|
| US$ 1 = $ 28,807 | US$ 1 = $ 29,340 |

*Instrumentos financieros*

Los créditos por aportes y otros créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una provisión por deterioro.

Los criterios establecidos para la provisión de incobrables se muestran en la nota 6.

Los pasivos financieros se registran inicialmente por el precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción). Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

*Propiedades, planta y equipo*

Las partidas de propiedades, planta y equipos, se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los terrenos no se deprecian. Para todos los demás activos, la depreciación se carga para asignar el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Las siguientes tasas anuales son utilizadas para la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

| | |
|---|---|
| Inmueble propio - mejoras | 2% |
| Mejoras inmueble en comodato | 2% |
| Mejoras inmueble alquilado | 25% (Plazo del contrato 4 años) |
| Muebles y útiles | 20% |
| Equipos e instalaciones | 10% |
| Equipos informáticos | 10% |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La Institución tiene como criterio depreciar sus propiedades, planta y equipo a partir del mes siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del estado de resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

En la enajenación, la diferencia entre el precio de venta neto y el importe en libros del bien vendido se reconoce en resultados y se incluye en "otros ingresos" u "otros egresos".

Los inmuebles adquiridos por la Institución se valuaron de acuerdo a tasación técnica efectuada por un perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de junio de 2002.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el estado de situación financiera, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

Por otro lado, parte de las actividades del Fondo de Solidaridad se desarrollan en un inmueble arrendado en la ciudad de Montevideo. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en la vida útil del contrato de arrendamiento.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

*Activos intangibles*

Software

Los programas informáticos adquiridos se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se amortiza a lo largo de su vida estimada de 10 años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, la vida útil o el valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo prospectivamente para reflejar las nuevas expectativas.

*Deterioro del valor de activos no financieros*

En cada fecha de presentación de informes, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles son revisados para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si hay indicios de un posible deterioro, se estima que el importe recuperable de un activo afectado (o grupo de activos relacionados) y se compara con su valor en libros. Si el valor estimado de recuperación es menor, el valor en libros se reduce a su importe recuperable estimado y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si una pérdida por deterioro del valor de un activo no financiero distinto de la plusvalía se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

*Beneficios a los empleados*

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son reconocidos como gastos en la medida que los servicios relacionados son prestados. Se reconoce adicionalmente un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Institución tiene una obligación presente de pagar ese importe como consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad

La Institución reconoce los beneficios por terminación de forma inmediata en sus resultados como gasto puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros.

*Patrimonio*

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de ganancias acumuladas y otros resultados acumulados.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

*Reconocimiento de ingresos y egresos*

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) Fondo de Solidaridad

Es una contribución especial, establecida en el artículo 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355. Los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cumplidos los cinco años de egresados (excepto inciso 2° artículo 755 Ley N° 19.355), aportarán según se detalla a continuación:

| Duración carrera | Años desde egreso | | |
|---|---|---|---|
| | de 0 a 4 | de 5 a 9 | 10 y más |
| < 4 | - | 1/2 BPC | 1 BPC |
| >= 4 | - | 1 BPC | 2 BPC |

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta completar 25 años de aportes o hasta el momento en que se efectivice el cese de toda actividad remunerada y acceda a una jubilación de acuerdo al literal A del art. 1º de la Ley Nº 19.589 de 28 de diciembre de 2017.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/017 que reglamenta la Ley N° 19.355 en aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

ii) Adicional

Es una contribución especial, establecida en el artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley N° 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos profesionales egresados de la UDELAR con carreras de cinco años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otro parte, reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Detalle de aportes a realizar por los contribuyentes:

| Duración carrera | Años desde egreso | |
|---|---|---|
| | de 0 a 4 | 5 y más |
| >= 5 | - | 5/3 BPC |

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta completar 25 años de aportes o hasta el momento en que se efectivice el cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación.

El valor vigente de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al 31 de diciembre de 2017 asciende a $ 3.611 mientras que al 31 de diciembre de 2016 ascendía a $ 3.340.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

*Reconocimiento de ingresos y egresos (continuación)*

Los ingresos registrados por concepto de Fondo de Solidaridad y Adicional, para el caso de los profesionales que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU) surgen de la emisión de cuotas que a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 es realizada por el Fondo de Solidaridad. La CJPPU continúa realizando la recaudación de contribuyentes declarados en ejercicio, y el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del resto de los contribuyentes afiliados a la mencionada Caja (no ejercicio).

En lo que respecta a la Caja Notarial de Seguridad Social desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 tanto la recaudación de los tributos, la emisión de las cuotas y la administración de los deudores es responsabilidad de la administración del Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, los ingresos registrados por aportes a profesionales que no están amparados por ninguna de las Cajas mencionadas, surgen de un padrón administrado por la Institución. La recaudación de los aportes se realiza por intermedio de diferentes redes de cobranza.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, cabe mencionar que la Institución no cuenta con un padrón digitalizado que comprenda los egresos del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), por lo tanto y si bien no es significativo este universo de contribuyentes, no se puede determinar la integridad total de los ingresos devengados en concepto del tributo fondo en lo que a ello respecta.

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

*Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad del bien arrendado a la Institución. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los alquileres por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento pertinente

*Costos por préstamos*

Todos los costos por préstamos se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

## Nota 3 - Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

La dirección de la Institución ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay, por lo que los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

Los rubros más significativos en los que la dirección de la Institución ha realizado estimaciones de incertidumbre en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las depreciaciones y amortizaciones, las pérdidas por incobrables, las provisiones y el valor recuperable de los activos no corrientes, entre otras estimaciones.

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 4 - Modificaciones a saldos iniciales

Durante el ejercicio en curso se detectaron variaciones en la valuación de cuentas de activo, pasivo y resultados según se detalla en cuadros adjuntos como consecuencia del cambio y mejora del sistema informático. Las mismas han sido corregidas mediante la reexpresión de cada línea de los estados financieros afectados del ejercicio anterior, de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Patrimonio neto informado al 31 de diciembre de 2015** | **531.531.416** |
| *Ajuste a ganancias acumuladas* | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 89.379 |
| Créditos por aportes | 51.201.939 |
| **Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015, re - expresado** | **582.822.734** |

| | |
|---|---|
| **Patrimonio neto informado al 31 de diciembre de 2016** | **599.200.624** |
| *Ajuste a ganancias acumuladas* | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 212.508 |
| Créditos por aportes | 64.695.399 |
| **Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016, re - expresado** | **664.108.531** |

| | |
|---|---|
| **Resultado del ejercicio informado al 31 de diciembre de 2016** | **67.669.208** |
| *Ajuste a resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016* | |
| Ingresos operativos (tributos generados) | 10.553.302 |
| Gastos de administración (clearing de informes) | 123.129 |
| Resultados financieros (reintegros de contribuyentes) | 2.940.158 |
| **Resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, re - expresado** | **81.285.797** |

Las modificaciones a saldos iniciales, que se reflejan en Créditos por aportes, se deben a la incorporación, en el transcurso del presente ejercicio de la totalidad del padrón de egresados de la Universidad de la República. Ante esta situación la Institución tomó la determinación de modificar los saldos iniciales del presente ejercicio

Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo

| | 2017<br>$ | 2016<br>$ |
|---|---|---|
| Efectivo en caja | 35.377 | 19.364 |
| Bancos | 94.588.979 | 66.562.922 |
| Letras de regulación monetaria (*) | 69.578.609 | - |
| | **164.202.965** | **66.582.286** |

(*) Corresponde a una letra de regulación monetaria adquirida el 4 de agosto de 2017 a través del BROU con vencimiento 26 de enero de 2018, cuyo valor nominal son $ 70.000.000 y su valor efectivo $ 67.163.719.

RSM

Iniciatado unicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto

Nota 6 - Créditos por aportes

Créditos por aportes corto plazo:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Aportes caja a cobrar Fondo | 22.250.835 | 88.630.691 |
| Aportes caja a cobrar Adicional | 19.432.490 | 1.451.594 |
| Redes de cobranza a cobrar Fondo | 17.918.433 | 46.393.172 |
| Redes de cobranza a cobrar Adicional | 4.434.440 | 6.779.693 |
| Convenios Fondo a cobrar | 7.010.170 | 10.740.092 |
| Convenios Adicional a cobrar | 4.606.837 | 9.670.423 |
| Deudores tributo Fondo | 612.538.562 | 473.366.729 |
| Deudores tributo Adicional | 374.304.862 | 316.706.559 |
| Previsión para incobrables | (463.702.132) | (302.667.794) |
| Previsión para convenios incobrables | (2.392.978) | (2.013.196) |
| Previsión por exoneraciones | (71.093.624) | (46.337.487) |
| Cheques diferidos a cobrar | 4.677.296 | 3.599.488 |
| | **529.985.191** | **606.319.964** |

Créditos por aportes largo plazo:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Convenios fondo a cobrar largo plazo | 4.384.065 | 4.413.669 |
| Convenios adicional a cobrar largo plazo | 4.280.072 | 4.301.163 |
| Previsión para convenios incobrables largo plazo | - | (871.483) |
| | **8.664.137** | **7.843.349** |

Los créditos por aportes se expresan a su valor nominal ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

Las bases de cálculo para determinar la provisión por incobrables, es la siguiente:

| Antigüedad de saldo (años) | % de provisión |
|---|---|
| Más de 5 | 100% |
| 5 | 90% |
| 4 | 80% |
| 3 | 70% |
| 2 | 50% |
| 1 | 5% |

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto

*Créditos por aportes (continuación)*

Los créditos por convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

La composición de la previsión por incobrables por año de generación de la deuda se detalla en el siguiente cuadro:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Créditos por aportes antigüedad 5 años | 72.938.982 | 51.637.095 |
| Créditos por aportes antigüedad 4 años | 71.956.531 | 52.247.425 |
| Créditos por aportes antigüedad 3 años | 109.231.737 | 51.540.614 |
| Créditos por aportes antigüedad 2 años | 116.445.834 | 71.652.628 |
| Créditos por aportes antigüedad 1 años | 16.515.457 | 15.962.341 |
| Créditos por ex convenios | 76.613.591 | 59.627.691 |
| | 463.702.132 | 302.667.794 |

El aumento del rubro previsiones por incobrables, se debe principalmente, a los aumentos de generación de deuda en los últimos tres ejercicios como consecuencia del cambio y mejora del sistema informático.

La Institución utiliza como criterio, castigar totalmente a saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

La provisión por incobrables de los convenios se calculó como un 10% del valor del crédito, basado en un análisis de cobrabilidad.

La siguiente es la evolución de la provisión por deterioro de créditos por aportes y otros créditos:

| | 2017 |
|---|---|
| | $ |
| **Saldo al 1º de enero de 2017** | **(305.552.473)** |
| Formación | (215.445.143) |
| Utilización | 54.902.506 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2017** | **(466.095.110)** |

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Por su parte la provisión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la provisión por exoneraciones para el ejercicio:

| | 2017<br>$ |
|---|---|
| **Saldo al 1° de enero de 2017** | **(46.337.487)** |
| Formación | (43.526.156) |
| Utilización | 18.770.019 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2017** | **(71.093.624)** |

La contrapartida del ajuste de la provisión, es registrada en el resultado del ejercicio.

Si bien, a partir de la normativa vigente desde el 1° de enero de 2016 se duplica el mínimo no imponible para exonerar el tributo Fondo, el mismo aplicará para las exoneraciones a efectuar en el 2017. Los estados financieros no incluyen cambios en la provisión de exoneraciones al 31 de diciembre de 2017 en la medida que la estimación del impacto realizado por la Institución no arroja diferencias significativas.

Nota 7 - Otros créditos

Otros créditos a corto plazo:

| | 2017<br>$ | 2016<br>$ |
|---|---|---|
| Depósito en garantía tarjeta corporativa | 238.560 | 224.493 |
| Depósito en garantía alquiler | 133.612 | 133.612 |
| Anticipo a proveedores | 3.199.297 | 3.277 |
| Pagos adelantados | 437.344 | 86.419 |
| Deudores por cargos | 552.849 | - |
| Deudores por becas | 4.476.849 | 2.602.047 |
| | **9.038.511** | **3.049.848** |

Otros créditos a largo plazo:

| | 2017<br>$ | 2016<br>$ |
|---|---|---|
| Deudores por becas largo plazo | - | 1.800.260 |
| | - | **1.800.260** |

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto

Nota 8 - Propiedades, planta y equipo

| | Muebles y útiles | Otros Equipos / Instalaciones | Equipos Informáticos | Mejoras en inmueble comodato | Mejoras en inmueble arrendado | Inmueble propio - terreno | Inmueble propio - mejora | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| COSTO | | | | | | | | |
| Al 1° de enero de 2017 | 3.314.382 | 2.045.091 | 2.852.281 | 2.959.850 | 264.719 | 2.672.619 | 5.145.874 | 19.254.816 |
| Altas | 82.229 | 130.961 | 376.819 | 120.100 | 79.679 | - | - | 789.788 |
| Al 31 de diciembre de 2017 | 3.396.611 | 2.176.052 | 3.229.100 | 3.079.950 | 344.398 | 2.672.619 | 5.145.874 | 20.044.604 |
| DEPRECIACIÓN Y DETERIORO | | | | | | | | |
| Al 1° de enero de 2017 | 2.803.296 | 431.439 | 2.159.230 | 486.214 | 264.719 | - | 617.505 | 6.762.403 |
| Depreciación del ejercicio | 236.354 | 224.839 | 429.440 | 61.599 | 50.705 | - | 102.917 | 1.105.854 |
| Al 31 de diciembre de 2017 | 3.039.650 | 656.278 | 2.588.670 | 547.813 | 315.424 | - | 720.422 | 7.868.257 |
| VALOR NETO CONTABLE | | | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 356.961 | 1.519.774 | 640.430 | 2.532.137 | 28.974 | 2.672.619 | 4.425.452 | 12.176.347 |

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 9 - Activos intangibles

| | Licencias / Sistemas | Software en curso | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| COSTO | | | |
| **Al 1º de enero de 2016** | **34.777.553** | **17.185** | **34.794.738** |
| Altas | 18.008.428 | - | 18.008.428 |
| Bajas | - | 17.185 | 17.185 |
| **Al 31 de diciembre de 2016** | **52.785.981** | **-** | **52.785.981** |
| AMORTIZACIÓN Y DETERIORO | | | |
| **Al 1º de enero de 2016** | **4.609.443** | **-** | **4.609.443** |
| Amortización del ejercicio | 3.906.160 | - | 3.906.160 |
| **Al 31 de diciembre de 2016** | **8.515.603** | **-** | **8.515.603** |
| VALOR NETO CONTABLE | | | |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2016** | **44.270.378** | **-** | **44.270.378** |

Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Acreedores comerciales:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Transferencias a realizar UDELAR | 35.400.651 | 21.653.680 |
| Becas a pagar | 437.426 | 5.979.452 |
| Comisiones a pagar Fondo | 360.305 | 1.133.662 |
| Comisiones a pagar Adicional | 259.266 | 91.061 |
| Cuentas a pagar | 2.395.573 | 4.250.934 |
| | **38.853.221** | **33.108.789** |

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a la UDELAR, deducido un importe a descontar por pagos duplicados de algunos contribuyentes durante el ejercicio finalizado en el 2016. El importe asciende a $ 2.293.420 más comisiones.

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Becas Carlos Quijano | 259.072 | 187.577 |
| Becas Julio Castro | - | 230.790 |
| Becas Consejo de Formación en Educación (CFE) | 178.354 | 5.561.085 |
| | **437.426** | **5.979.452** |

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

*Acreedores comerciales (continuación)*

A continuación se detallan los diferentes sistemas de becas gestionados por el Fondo de Solidaridad:

- Becas Quijano a otorgar: corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino a Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de post – grados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de la Ley N° 18.046, artículo 32.

- Becas Julio Castro a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo de 2012.

- Becas CFE a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación de Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la administración de tales becas la Institución percibe una comisión la cual se muestra en la nota 12.

El ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro, Carlos Quijano y CFE. El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% de cada una de las becas abonadas.
- Para las becas CFE se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.

Otras cuentas por pagar:

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Acreedores por cargas sociales | 2.850.518 | 2.177.222 |
| Provisión beneficios sociales | 5.070.556 | 4.125.746 |
| Otras cuentas a pagar | 230.621 | 2.557.743 |
| Otras provisiones | 1.147.580 | 3.178.400 |
| | **9.299.275** | **12.039.111** |

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 11 - Préstamos

El saldo de préstamos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 corresponde a préstamos bancarios en el Banco de la República Oriental del Uruguay (en adelante BROU) nominados en UI según el siguiente detalle:

| | 2017<br>$ | 2016<br>$ |
|---|---|---|
| Corriente | | |
| Préstamos bancarios (capital + intereses) | 4.997.931 | 3.999.419 |
| | 4.997.931 | 3.999.419 |
| No corriente | | |
| Préstamos bancarios largo plazo (capital + intereses) | 10.960.667 | 15.017.565 |
| | 10.960.667 | 15.017.565 |
| | **15.958.598** | **19.016.984** |

Con fecha 6 de octubre de 2015 el BROU otorgó a la entidad un préstamo promocional con destino a la financiación de la adquisición y desarrollo de software por 5.398.178 unidades indexadas, con un plazo de 6 años, pagadero en 58 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés del 6% anual, con un período de gracia hasta diciembre de 2015.

Nota 12 - Patrimonio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de ganancias acumuladas y otros resultados acumulados.

*Otros resultados integrales*

Se reconocen cinco tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

I. algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero
II. algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación distinta a su moneda funcional de un negocio en el extranjero
III. algunas ganancias y pérdidas actuariales
IV. algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura
V. cambios en el superávit de revaluación para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles medidos de acuerdo con el modelo de revaluación.

Dentro del rubro otros resultados integrales se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad de la Institución producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 13 - Ingresos de actividades ordinarias

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Tributo Fondo | 727.716.288 | 653.170.495 |
| Tributo Adicional | 492.058.944 | 425.097.757 |
| Ingresos a identificar | 93.054 | 138.359 |
| Exoneraciones Fondo | (24.514.448) | (34.034.444) |
| Exoneraciones Adicional | (19.011.708) | (27.676.605) |
| Ingresos administración adicional | 4.012.768 | 3.912.659 |
| Ingresos administración becas | 3.709.973 | 3.838.997 |
| | **1.184.064.871** | **1.024.447.218** |

Nota 14 - Becas otorgadas y costos de recaudación

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Becas otorgadas | (518.741.816) | (464.520.520) |
| Comisiones Fondo | (8.243.069) | (5.699.731) |
| Comisiones Adicional | (4.835.495) | (3.996.122) |
| Transferencias a UDELAR | (401.276.732) | (390.982.186) |
| Rectificaciones transferencias UDELAR | 8.228.543 | 2.709.618 |
| | **(924.868.569)** | **(862.488.941)** |

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas.

Por el artículo 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios le cobra al Fondo de Solidaridad el 1% de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos.

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del tributo adicional.

Las rectificaciones UDELAR corresponden a la suma de los traspasos entre tributos realizados en el año, y a reintegros a contribuyentes del tributo adicional pagados por el Fondo de Solidaridad que se descuentan a la Universidad de la República en ocasión de la transferencia del tributo.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto

Nota 15 - Gastos de administración

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Remuneraciones y cargas sociales | (55.990.632) | (47.799.186) |
| Otros servicios de terceros | (4.358.585) | (6.661.644) |
| Comisión por gestión de cobranza | (1.249.394) | (1.752.790) |
| Costos fiscales | (4.869.867) | (4.381.755) |
| Honorarios profesionales | (3.093.127) | (3.197.270) |
| Seguros | (547.864) | (515.091) |
| Telecomunicaciones | (504.010) | (592.683) |
| Equipos y suministros | (478.817) | (620.140) |
| Alquiler | (394.842) | (366.917) |
| Limpieza | (1.059.517) | (930.775) |
| Depreciaciones/Amortización | (5.012.014) | (2.077.481) |
| Otros gastos | (3.413.866) | (4.831.016) |
| | **(80.972.535)** | **(73.726.748)** |

Nota 16 - Resultados financieros

| | 2017 | 2016 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Intereses ganados por financiación | 60.852.160 | 18.685.699 |
| Intereses perdidos | (950.500) | (670.106) |
| Intereses letras de regulación monetaria | 14.383.944 | 4.224.855 |
| Diferencia de cambio | (690.419) | (413.244) |
| Descuentos obtenidos | 43.431 | 63.009 |
| Reintegros a contribuyentes | - | (1.167.833) |
| Gastos bancarios | (834.135) | (266.719) |
| | **72.804.481** | **20.455.661** |

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto

Nota 17 - Impuestos y cargas sociales

*Impuestos*

La Institución está exonerada de impuesto al Patrimonio y de impuesto a la Renta de Actividades Empresariales por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

*Cargas sociales*

La Institución está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en el capítulo Gastos de administración.

Los empleados de la Institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota 18 - Partes relacionadas

*Transacciones con personal clave*

Personal clave de la Institución son las personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

La Comisión Honoraria Administradora de la Institución se integra al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

- Cr. Mario Guerrero (Presidente) – Representante del Ministerio de Educación y Cultura.
- Ing. Atilio Morquio (Secretario) – Representante de la Universidad de la República.
- Esc. Virginia Patrón – Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social.
- Dr. Daniel Salinas – Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
- Dr. Daniel García Vernengo – Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay.
- Ing. Agr. Néstor Eulacio – Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay.
- Med. Ma. Laura Donya – Representante de la Universidad Tecnológica.
- Prof. Vanessa Verger - Representante de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los integrantes de dicha Comisión no perciben remuneración.

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.

Nota 19 - Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se publicó la Ley N° 19.589 la cual tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2018. Se sustituyen los artículos 3 y 8 de la Ley N° 16.524 en las redacciones dadas en la Ley N° 19.535. Los aspectos a destacar corresponden, por un lado, a las nuevas causales de cese del aporte al fondo por jubilación y por otro a una variación en el porcentaje permitido de gastos de administración y funcionamiento de la Institución, que se reducen progresivamente hasta llegar al 5% a partir del ejercicio iniciado en el 2020.

El Ing. José Luis Genta fue designado por el Ministerio de Educación y Cultura como el nuevo Presidente de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, según resoluciones del 7 de febrero de 2018.

A excepción de lo establecido en los párrafos anteriores, desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados financieros como para requerir ser revelados en los mismos.

Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Ing José Luis Genta
Presidente
Fondo de Solidaridad

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto